



REF: ADJUDICA A INSTITUCIÓN QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2021", DEL ARTICULO 4; LETRA C) DE LA LEY 20.595, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1003

COPIAPÓ, 03 DE NOVIEMBRE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.289 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en la Ley Nº 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo Nº34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "seguridad y Oportunidades"; en el Decreto Supremo Nº 29. De 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4º de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta Nº749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentra Privado de Libertad del artículo 4º letra c) de la Ley Nº20.595 y su modificación; en la Resolución Nº7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución Nº16 de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1º Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales llama a Concurso Público para seleccionar a ejecutores "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad"; de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, letra c), de la Ley Nº 20.595, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para ser ejecutado en la región de Atacama.

2º Que por Resolución Exenta Nº 742 de fecha 22 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para Seleccionar Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad año 2021", en su numeral 5, el SEREMI designará una comisión, la que quedo establecida con fecha 19 de octubre de 2021, resolución exenta nº 938, por los/as siguientes funcionarios/as:

Nombre	Rut	Cargo	Calidad Jurídica
Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Apoyo profesional SIPS	Contrata
Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Encargada Programa Abriendo Caminos	Contrata
Marcelo González Ossio	9.227.702-k	Coordinador Área Social	Contrata

3° Que, conforme Resolución Exenta N° 742 de fecha 22 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en su numeral quinto se establece que se levantara un "acta de admisibilidad", la que se confeccionó el 22 de octubre de 2021 según el siguiente tenor:

OFERENTE	RUT	TERRITORIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	71.236.700-8	COPIAPO CALDERA VALLENAR	CUMPLE ADMISIBILIDAD	Cumple en los plazos de postulación, entrega documentación completa que refiere a organismos públicos interesados en postular.

4° Que con fecha 02 de noviembre 2021 sesiona en la Sala de Reuniones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas en el numeral 6.2 (criterios de evaluación), se obtienen las siguientes calificaciones:

EVALUACION PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS CONVOCATORIA 2021								
b) Evaluación para proponentes que han sido ejecutores del programa Abriendo Caminos durante el año inmediatamente anterior al presente concurso en el territorio al que actualmente postulan.								
REGIÓN:	Atacama							
INSTITUCIÓN	Universidad de Atacama							
FECHA	02.11.2021							
TERRITORIO	Copiapó y/o Caldera y/o Vallenar							
COMISIÓN EVALUADORA	Marcelo González Ossio- Andrea Cofré Monsalve- Natalia Herrera Peña							
Criterio	Subcriterio o Factor de Evaluación	Ingresar Puntaje	Pond. Subcriterio	Resultado Subcriterio	Resultado Criterio	Pond. Criterio	Resultado	Puntaje Final
(1) Experiencia institucional	En desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la Niñez y Juventud	7	0,4	2,8	7	0,35	2,45	4,16
	En implementación de iniciativas y/o programas vinculados a la población infanto-juvenil o en intervención con población vulnerable.	7	0,6	4,2				
(2) Presencia territorial	Acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población infanto-juvenil	1	0,6	0,6	0,6	0,35	0,21	4,16
	Coordinación con Redes Institucionales públicas y privadas en el territorio a postular.	0	0,4	0				
(3) Desempeño anterior	Ejecución técnica anterior	5	0,5	2,5	5	0,3	1,5	4,16
	Ejecución financiera anterior	5	0,5	2,5				

5° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 20.530 que crea al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y lo señalado en la resolución exenta N° 742 de fecha 22 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que señala que en su numeral séptimo del convenio llamado "adjudicación", se establece que la SEREMI adjudicará la ejecución del programa en cada uno de los territorios/comunas de su región, a aquellas instituciones que hayan obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación y que no podrán adjudicarse el programa ni quedar en la lista de espera

aquellas instituciones que hayan obtenido un puntaje final en la evaluación técnica igual o inferior a 4 puntos.

RESUELVO:

I° ADJUDÍQUESE el Concurso para seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad - año 2021"; del artículo 4°, Letra c) de la Ley N° 20.595, para la región de Atacama, a la siguiente Organización por los montos, cobertura y modalidad que se detallan:

Propuesta Adjudicada para el "Concurso Abriendo Caminos 2021" para la Región de Atacama				
Territorios/comunas	Institución	RUT	Monto total asignado al Convenio	Motivo
Copiapó y/o Vallenar y/o Caldera	Universidad de Atacama	71.236.700-8	\$91.208.440	adjudicado

II° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.gob.cl, conforme a lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas respectivas.

III° REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaria de Servicio Social del Ministerio Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las siguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS P. MORALES VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

LMV/MGO/NHP/
Distribución:

- División de Promoción y Protección Social.
- Coordinación Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Atacama
- Coordinación Administración y Finanzas.
- Archivo.